



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 131 DE 04 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 57 del Acuerdo N° 191 de 2021 establece que "Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen."

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficios con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$230,000,400)**, provenientes del saldo no ejecutado del Convenio interadministrativo ACIDC-CDCVI-20-2021 celebrado entre la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, en Acta de Liquidación suscrita con fecha 8 de julio de 2022.

Que la Secretaría de Gobierno y la Oficina TICS, mediante oficios del mes de julio con el visto bueno del señor Alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Inversión contracreditando recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,990,590)**, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Seguridad y convivencia* y *Tecnologías de la información y las comunicaciones*; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo trazados para la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,990,590)**, correspondientes a Gastos de Inversión afectando presupuestalmente los mismos sectores de *Seguridad y convivencia* y *Tecnologías de la información y las comunicaciones* con los cuales se podrá cumplir con las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo para la presente vigencia de cada uno de los sectores en mención.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 02 de agosto de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022001525 de fecha 13 de julio de 2022, 2022001632 de fecha 26 de julio de 2022 y 2022001638 de fecha 27 de julio de 2022 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 092, 093 y 096 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022 recursos por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$230,000,400)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	230,000,400
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	230,000,400
1102		RECURSOS DE CAPITAL	230,000,400
11021.2.10		Recursos del balance	230,000,400
11021.2.10.02		Superávit fiscal	230,000,400
11021.2.10.02	82208	Superávit fiscal FUENTE: R.B. Convenio ACIDC-CDCVI-020-2021 Gobernación Cundinamarca	230,000,400

ARTÍCULO 2º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022 recursos por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$230,000,400)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 230,000,400
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 230,000,400
2306		Sector: Desarrollo económico	\$ 230,000,400
230622		Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	\$ 230,000,400
23062217		Agricultura y desarrollo rural	\$ 230,000,400
230622171702		Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 230,000,400
2306221717092020251750024		Proyecto: Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía	\$ 230,000,400
23062217170920202517500241709065		Plantas de beneficio animal adecuadas	\$ 230,000,400
23062217170920202517500241709065 2.3.2.02.01.004	82208	Productos metálicos y Paquetes de software FUENTE: R.B. Convenio ACIDC-CDCVI-020-2021 Gobernación Cundinamarca	\$ 230,000,400

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,990,590)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 172,990,590
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 172,990,590

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2316		Sector: Seguridad y convivencia	\$ 144,205,390
231639		Programa: Chía solidaria y humana	\$ 144,205,390
23163945		Gobierno territorial	\$ 144,205,390
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 144,205,390
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 144,205,390
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 144,205,390
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 42,448,175
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 101,757,215
2319		Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 28,785,200
231944		Programa: Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente	\$ 28,785,200
23194423		Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 28,785,200
231944232301		Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	\$ 28,785,200
2319442323012020251750026		Proyecto: Fortalecimiento conectividad eficiente y segura del municipio de Chía	\$ 28,785,200
23194423230120202517500262301079		Servicio de acceso zonas digitales	\$ 28,785,200
23194423230120202517500262301079 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 28,785,200

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,990,590)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 172,990,590
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 172,990,590
2316		Sector: Seguridad y convivencia	\$ 144,205,390
231639		Programa: Chía solidaria y humana	\$ 144,205,390
23163945		Gobierno territorial	\$ 144,205,390
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 144,205,390
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 144,205,390
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 144,205,390
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 144,205,390

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2319		Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 28,785,200
231944		Programa: Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente	\$ 28,785,200
23194423		Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 28,785,200
231944232301		Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	\$ 28,785,200
2319442323012020251750026		Proyecto: Fortalecimiento conectividad eficiente y segura del municipio de Chía	\$ 28,785,200
23194423230120202517500262301079		Servicio de acceso zonas digitales	\$ 28,785,200
23194423230120202517500262301079 2.3.2.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 28,785,200

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 04 AGO 2022

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda

Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.